

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

UES379

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN (CE) N° 2557/2001

de 28 de diciembre de 2001

por el que se modifica el anexo V del Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

incluida en particular la parte II de su apéndice 4, que recoge la lista de los residuos sometidos al denominado procedimiento de control naranja de dicha Decisión.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea ⁽¹⁾, modificado en último lugar por la Decisión 1999/816/CE de la Comisión ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 1 de su artículo 16,

(4) La Decisión C(2001) 107 del Consejo de la OCDE, incluida la parte II de su apéndice 4, sólo será vinculante para los Estados miembros y la Comunidad una vez concluidos los procedimientos comunitarios necesarios ⁽⁸⁾. Por consiguiente, es necesario velar por que las modificaciones de la OCDE de la parte II del apéndice 4 a efectos del presente Reglamento se transpongan a la legislación comunitaria en la misma fecha que las modificaciones introducidas en la Decisión 2000/532/CE, es decir, el 1 de enero de 2002.

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud de la Decisión del Consejo 93/98/CEE ⁽³⁾, la Comunidad es parte en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y de su eliminación desde el 7 de febrero de 1994.

(5) El anexo V del Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo debe modificarse para velar por que sus partes 2 y 3 tengan plenamente en cuenta la lista más reciente de residuos peligrosos adoptada de conformidad con el apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE y la lista más reciente de residuos adoptada por el Consejo de la OCDE y aprobada por la Comunidad.

(2) Se ha adoptado una lista de residuos peligrosos de conformidad con el apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a los residuos peligrosos ⁽⁴⁾, modificada por la Directiva 94/31/CE ⁽⁵⁾ y modificada habida cuenta de las notificaciones de los Estados miembros. La versión más reciente de dicha lista de residuos peligrosos está incluida en la Decisión 2000/532/CE de la Comisión ⁽⁶⁾, modificada en último lugar por la Decisión del Consejo 2001/573/CE ⁽⁷⁾.

(6) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE.

(3) La Comunidad ha aprobado la Decisión C(2001) 107 del Consejo de la OCDE sobre la revisión de la Decisión C(92) 39/final sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos destinados a operaciones de valorización,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo V del Reglamento (CEE) 259/93 del Consejo se sustituirá por el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 2002.

⁽¹⁾ DO L 30 de 6.2.1993, p. 1.

⁽²⁾ DO L 316 de 10.12.1999, p. 45.

⁽³⁾ DO L 39 de 16.2.1993, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 377 de 31.12.1991, p. 20.

⁽⁵⁾ DO L 168 de 2.7.1994, p. 28.

⁽⁶⁾ DO L 226 de 6.9.2000, p. 3.

⁽⁷⁾ DO L 203 de 28.7.2001, p. 18.

⁽⁸⁾ Conclusiones del Consejo de 12 de junio de 2001.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de diciembre de 2001.

Por la Comisión
Margot WALLSTRÖM
Miembro de la Comisión

ANEXO

«ANEXO V

Notas introductorias

1. El Anexo V se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en la Directiva 75/442/CEE, en su versión modificada por la Directiva 91/156/CEE, y la Directiva 91/689/CEE.
2. Este Anexo consta de tres partes. Las partes 2 y 3 sólo se aplican en caso de que la parte 1 no sea de aplicación. Por lo tanto, para determinar si un residuo en concreto está cubierto por el Anexo V del Reglamento (CEE) nº 259/93 del Consejo, hay que verificar primero si el residuo figura en la parte 1 del Anexo V, si no es el caso, si está en la parte 2, y si tampoco es el caso, si se encuentra en la parte 3.

La parte 1 se divide en dos secciones: la Lista A, que enumera los residuos clasificados como peligrosos para los fines del Convenio de Basilea y a los que, por lo tanto, se aplica la prohibición de exportación y la Lista B, que incluye los residuos a los que no se aplica la prohibición de exportación.

Así, si un residuo figura en la parte 1, hay que verificar si está en la Lista A o en la B. Sólo si un residuo no aparece ni en la Lista A ni en la B de la parte 1, debe comprobarse si está incluido entre los residuos peligrosos de la parte 2 o en la 3 y, si éste es el caso, se le aplica entonces la prohibición de exportación.

3. Los Estados miembros tomarán las disposiciones necesarias para determinar, en casos excepcionales y basándose en pruebas documentales aportadas de manera adecuada por el poseedor, que no se aplica a un residuo específico del presente Anexo la prohibición de exportación a que se refiere el apartado 1 del artículo 16 del Reglamento (CEE) nº 259/93 en su versión modificada, si no posee ninguna de las características enumeradas en el Anexo III de la Directiva 91/689/CEE, teniendo en cuenta, en lo que se refiere a las características H3 a H8 así como H10 y H11 de ese Anexo, los valores límite establecidos en la Decisión de la Comisión 2000/532/CEE en su versión modificada.

En tal caso, el Estado miembro del que se trate informará al país al que se quiere exportar el residuo antes de tomar una decisión. Los Estados miembros notificarán esos casos a la Comisión antes de acabar cada año civil. La Comisión transmitirá esa información a los demás Estados miembros y a la Secretaría del Convenio de Basilea. Sobre la base de la información proporcionada, la Comisión podrá hacer comentarios y, en caso necesario, propuestas al Comité creado con arreglo al artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE con el fin de adaptar el Anexo V del Reglamento (CEE) nº 259/93 del Consejo.

4. El hecho de que un residuo no figure en este Anexo o esté enumerado en la parte 1, Lista B, no impide, en casos excepcionales, que sea considerado peligroso y esté, por lo tanto, sujeto a la prohibición de exportación a que se refiere el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento (CEE) nº 259/93, en su versión modificada, si presenta alguna de las características enumeradas en el Anexo III de la Directiva 91/689/CEE, teniendo en cuenta, en lo que se refiere a las características H3 a H8 de ese Anexo, los valores límite establecidos en la Decisión de la Comisión 2000/532/CE, en su versión modificada, lo establecido en el segundo guión del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE y en el encabezamiento del Anexo II del Reglamento (CEE) nº 259/93.

En tal caso, el Estado miembro en cuestión informará al país al que se quiere exportar el residuo antes de tomar una decisión. Los Estados miembros notificarán esos casos a la Comisión antes de acabar cada año civil. La Comisión transmitirá esa información a los demás Estados miembros y a la Secretaría del Convenio de Basilea. Sobre la base de la información proporcionada, la Comisión podrá hacer comentarios y, en caso necesario, propuestas al Comité creado con arreglo al artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE con el fin de adaptar el Anexo V del Reglamento (CEE) nº 259/93 del Consejo.

PARTE 1

Lista A (Anexo VIII del Convenio de Basilea)

- A1 Residuos de metales o que contengan metales**
- A1010** Residuos de metales y residuos que estén constituidos por aleaciones de una de las sustancias siguientes:
- Antimonio
 - Arsénico
 - Berilio
 - Cadmio
 - Plomo
 - Mercurio
 - Selenio
 - Telurio
 - Talio
- pero con exclusión de los residuos de estas características que figuren específicamente en la Lista B
- A1020** Residuos, con exclusión de los residuos de metales en forma maciza, que estén constituidos o contaminados por una de las sustancias siguientes:
- Antimonio; compuestos de antimonio
 - Berilio; compuestos de berilio
 - Cadmio; compuestos de cadmio
 - Plomo; compuestos de plomo
 - Selenio; compuestos de selenio
 - Telurio; compuestos de telurio
- A1030** Residuos que estén constituidos o contaminados por una de las sustancias siguientes:
- Arsénico; compuestos de arsénico
 - Mercurio; compuestos de mercurio
 - Talio; compuestos de talio
- A1040** Residuos que estén constituidos o contaminados por una de las sustancias siguientes:
- Carbonilos metálicos
 - Compuestos de cromo hexavalente
- A1050** Lodos de galvanización
- A1060** Soluciones de residuos procedentes del decapado de metales
- A1070** Residuos de lixiviación de la metalurgia de zinc, polvos y lodos tales como jarosita, hematites, etc.
- A1080** Residuos de zinc no incluidos en la Lista B que contienen plomo y cadmio en concentración suficiente para presentar características del Anexo III
- A1090** Cenizas de la incineración de cables de cobre recubiertos
- A1100** Polvos y residuos de sistemas de depuración de gases de las fundiciones de cobre
- A1110** Soluciones electrolíticas usadas procedentes de operaciones del refinado electrolítico y la extracción electrolítica del cobre
- A1120** Residuos de lodos, con exclusión de los fangos anódicos, procedentes de sistemas de depuración electrolítica en operaciones de refinado electrolítico y la extracción electrolítica del cobre
- A1130** Soluciones mordientes usadas que contengan cobre disuelto
- A1140** Catalizadores usados de cloruro cúprico y de cianuro de cobre
- A1150** Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de placas de circuitos impresos no incluidas en la Lista B ⁽¹⁾
- A1160** Acumuladores de plomo y ácido usados, enteros o triturados

(1) Téngase en cuenta que la entrada correspondiente de la Lista B (B1160) no especifica excepciones.

- A1170 Acumuladores usados sin clasificar, con exclusión de las mezclas que contengan únicamente acumuladores de la Lista B. Acumuladores usados no especificados en la Lista B que contengan constituyentes del Anexo I en un grado tal que los conviertan en peligrosos
- A1180 Residuos o chatarra ⁽²⁾ de ensamblajes eléctricos y electrónicos que contengan componentes tales como acumuladores y otras baterías incluidas en la Lista A, interruptores de mercurio, vidrio procedente de tubos catódicos y otros vidrios activados y condensadores de PCB, o que estén contaminados por constituyentes del Anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, policlorobifenilos) en un grado tal que les haga poseer cualquiera de las características enumeradas en el Anexo III (obsérvese la entrada simétrica en la Lista B, B1110) ⁽³⁾
- A2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que puedan contener metales y materiales orgánicos**
- A2010 Residuos de vidrio procedente de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados
- A2020 Residuos de compuestos inorgánicos de flúor en forma de líquidos o de lodos, con exclusión de los residuos de estas características especificados en la Lista B
- A2030 Catalizadores usados con exclusión, sin embargo, de los especificados en la Lista B
- A2040 Residuos de yeso procedentes de procesos de la industria química, cuando contengan constituyentes del Anexo I en un grado tal que presenten características peligrosas del Anexo III (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista B, B2080)
- A2050 Residuos de amianto (polvo y fibras)
- A2060 Cenizas volantes de centrales eléctricas de carbón que contengan sustancias del Anexo I en concentración suficiente como para que presenten características del Anexo III (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista B, B2050)
- A3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materiales inorgánicos**
- A3010 Residuos de la producción o del tratamiento del coque y del asfalto de petróleo
- A3020 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso inicialmente previsto
- A3030 Residuos que contengan, estén constituidos o contaminados por lodos de compuestos antidetonantes de plomo
- A3040 Fluidos térmicos (transferencia calorífica) residuales
- A3050 Residuos de la producción, formulación y utilización de resinas, látex, plastificantes, colas y adhesivos, con exclusión de los residuos de estas características especificados en la Lista B (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista B, B4020)
- A3060 Residuos de nitrocelulosa
- A3070 Residuos de fenoles, compuestos fenólicos incluidos los clorofenoles, en forma líquida o de lodos
- A3080 Residuos de éteres con exclusión de los especificados en la Lista B
- A3090 Residuos de serrín, polvo, lodo y harina de cuero cuando contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista B, B3100)
- A3100 Restos de recortes y demás desperdicios de cuero o de preparados de cuero, inutilizables para la fabricación de artículos de cuero, que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista B, B3090)
- A3110 Residuos de peletería que contengan compuestos de cromo hexavalente, biocidas o sustancias infecciosas (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista B, B3110)
- A3120 Fracciones ligeras de la fragmentación (fluff-light)
- A3130 Residuos de compuestos orgánicos de fósforo
- A3140 Residuos de disolventes orgánicos no halogenados con exclusión de los especificados en la Lista B
- A3150 Residuos de disolventes orgánicos halogenados

⁽²⁾ En esta entrada no se incluyen los desechos de ensamblajes procedentes de la generación de energía eléctrica.

⁽³⁾ La concentración de PCB es igual o superior a 50 mg/kg.

- A3160 Residuos de la destilación no acuosa, halogenados y no halogenados, procedentes de las operaciones de valorización de disolventes orgánicos
- A3170 Residuos procedentes de la producción de hidrocarburos alifáticos halogenados (tales como los clorometanos, el dicloroetano, el cloruro de vinilo, el cloruro de vinilideno, el cloruro de alilo y la epiclorhidrina)
- A3180 Residuos, sustancias y artículos que contengan, estén constituidos o contaminados por policlorobifenilos (PCB), policloroterfenilos (PCT), naftalenos policlorados (PCN) o polibromobifenilos (PBB), o cualquier otro compuesto polibromado similar a estos compuestos, con una concentración igual o superior a 50 mg/kg (*)
- A3190 Residuos alquitranados (excepto los cementos asfálticos) procedentes del refino, destilación o cualquier proceso de pirólisis de materiales orgánicos
- A4 Residuos que puedan contener constituyentes inorgánicos u orgánicos**
- A4010 Residuos de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, con exclusión de los residuos de estas características especificados en la Lista B
- A4020 Residuos clínicos y afines, es decir, residuos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, odontológicas, veterinarias o similares, y residuos generados en hospitales u otras instalaciones durante la investigación o tratamiento de pacientes, o proyectos de investigación
- A4030 Residuos de la producción, formulación y utilización de biocidas y de productos fitofarmacéuticos, con inclusión de los plaguicidas y herbicidas fuera de especificación, caducados (‡) o no aptos para el uso inicialmente previsto
- A4040 Residuos procedentes de la fabricación formulación y utilización de productos químicos para la conservación de la madera (¶)
- A4050 Residuos que contengan, estén constituidos o contaminados por una de las sustancias siguientes:
— Cianuros inorgánicos, excepto los residuos en forma sólida con metales preciosos, que contengan trazas de cianuros inorgánicos
— Cianuros orgánicos
- A4060 Residuos de mezclas y emulsiones de aceites y agua o de hidrocarburos y agua
- A4070 Residuos de la producción, formulación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los residuos de estas características especificados en la Lista B (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista B, B4010)
- A4080 Residuos de carácter explosivo (con exclusión de los residuos de estas características especificados en la Lista B)
- A4090 Residuos de soluciones ácidas o básicas distintos de los especificados en la entrada correspondiente de la Lista B (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista B, B2120)
- A4100 Residuos procedentes de las instalaciones de control de la contaminación industrial para la depuración de las emisiones gaseosas, con exclusión de los residuos de estas características especificados en la Lista B
- A4110 Residuos que contengan, estén constituidos o contaminados por una de las sustancias siguientes:
— Todo producto de la familia de los dibenzofuranos policlorados
— Todo producto de la familia de las dibenzoparadioxinas policloradas
- A4120 Residuos que contengan o estén constituidos o contaminados por peróxidos
- A4130 Residuos de envases y contenedores que contengan sustancias del Anexo I en concentración suficiente como para que presenten características peligrosas del Anexo III
- A4140 Residuos que contengan o estén constituidos por productos químicos fuera de especificación o caducados (‡) que correspondan a categorías del Anexo I y presenten características de peligrosidad del Anexo III
- A4150 Residuos de sustancias químicas resultantes de actividades de investigación, desarrollo o enseñanza que no se han identificado o que son nuevos y cuyos efectos en la salud humana o en el medio ambiente se desconocen
- A4160 Carbón activado usado no incluido en la Lista B (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista B, B2060)

(*) El nivel de 50 mg/kg se considera internacionalmente práctico para todos los tipos de residuos. No obstante, muchos países han establecido por su parte niveles inferiores (p.e., 20 mg/kg) para determinados residuos.

(‡) Por caducado se entiende no utilizado dentro del período recomendado por el fabricante.

(¶) En esta entrada no se incluye la madera tratada con productos químicos de conservación de la madera.

(‡) Por caducado se entiende no utilizado dentro del período recomendado por el fabricante.

Lista B (Anexo IX del Convenio de Basilea)

- B1 Residuos de metales o que contengan metales**
- B1010** Residuos de metales y sus aleaciones en forma metálica, no dispersable:
- Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero con exclusión del mercurio)
 - Desechos de hierro y acero
 - Desechos de cobre
 - Desechos de níquel
 - Desechos de aluminio
 - Desechos de cinc
 - Desechos de estaño
 - Desechos de tungsteno
 - Desechos de molibdeno
 - Desechos de tantalio
 - Desechos de magnesio
 - Desechos de cobalto
 - Desechos de bismuto
 - Desechos de titanio
 - Desechos de circonio
 - Desechos de manganeso
 - Desechos de germanio
 - Desechos de vanadio
 - Desechos de hafnio, indio, niobio, renio y galio
 - Desechos de torio
 - Desechos de tierras raras
- B1020** Desechos de metales limpios y sin contaminar, incluidas las aleaciones en forma acabada en bruto (chapas, placas, vigas, barras, etc.) de:
- Desechos de antimonio
 - Desechos de berilio
 - Desechos de cadmio
 - Desechos de plomo (con exclusión de las baterías eléctricas de plomo y ácido)
 - Desechos de selenio
 - Desechos de telurio
- B1030** Metales refractarios que contengan residuos
- B1040** Desechos de ensamblajes procedentes de la generación de energía eléctrica no contaminados con aceite lubricante, PCB ni PCT en un grado tal que los haga peligrosos
- B1050** Desperdicios de fracción pesada de mezcla de metal no férreo que no contengan materiales del Anexo I en concentración tal que presenten características del Anexo III ^(*)
- B1060** Residuos de selenio y telurio en forma elemental metálica, incluso en forma de polvo
- B1070** Residuos de cobre y aleaciones de cobre en forma dispersable, a no ser que contengan componentes del Anexo I en grado tal que presenten características del Anexo III
- B1080** Cenizas y residuos de cinc, incluidos los residuos de aleaciones de cinc en forma dispersable, a no ser que contengan compuestos del Anexo I en concentración tal que presenten características del Anexo III o la característica peligrosa H4.3 ^(*)
- B1090** Acumuladores usados, conforme a una especificación, con exclusión de los fabricados con plomo, cadmio o mercurio

^(*) Aun cuando el nivel de contaminación con materiales del Anexo I sea bajo al principio, los procesos posteriores, incluido el reciclado, pueden separar fracciones que contengan concentraciones significativamente mayores de materiales del Anexo I.

^(*) La situación de la ceniza de cinc está siendo objeto de examen en la actualidad y hay una recomendación de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCD) en el sentido de que las cenizas de cinc no se deberían considerar mercancías peligrosas.

- B1100** Residuos que contengan metales, procedentes de la fundición, de la fusión y del refinado de metales:
- Matas de galvanización
 - Espumas y grasos de cinc:
 - Matas de galvanización de superficie (> 90 % Zn)
 - Matas de galvanización de fondo (> 92 % Zn)
 - Espumas de fundición a presión (> 85 % Zn)
 - Matas de galvanización por inmersión en caliente (procedimiento discontinuo) (> 92 % Zn)
 - Residuos procedentes del espumado del cinc
 - Residuos procedentes del espumado del aluminio (o espumas), con exclusión de las escorias salinas
 - Escorias procedentes del tratamiento del cobre destinadas a un tratamiento o una refinación posteriores, que no contengan arsénico, plomo o cadmio en grado tal que presenten características peligrosas del Anexo III
 - Residuos de revestimientos refractarios, incluyendo crisoles, procedentes de la fundición de cobre
 - Escorias procedentes del tratamiento de metales preciosos destinadas a una refinación posterior
 - Escorias de estaño que contengan tantalio y con un contenido en estaño inferior al 0,5 %
- B1110** Ensamblajes eléctricos o electrónicos:
- Ensamblajes electrónicos consistentes únicamente en metales o aleaciones
 - Residuos de ensamblajes eléctricos y electrónicos o chatarra ⁽¹⁰⁾ (incluidos los circuitos impresos) que no contengan componentes tales como acumuladores y otras baterías incluidas en la Lista A, interruptores de mercurio, vidrio procedente de tubos catódicos y otros vidrios activados y condensadores de PCB, o que no estén contaminados por constituyentes del Anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, policlorobifenilos) o de los que se hayan extraído estos constituyentes en un grado tal que no presenten ninguna de las características enumeradas en el Anexo III (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista A, A1180)
 - Ensamblajes eléctricos o electrónicos (por ejemplo, circuitos impresos, componentes electrónicos y cables) destinados a la reutilización directa ⁽¹¹⁾ y no al reciclado o la eliminación definitiva ⁽¹²⁾
- B1120** Catalizadores usados, con exclusión de los líquidos utilizados como catalizadores, que contengan una de las sustancias siguientes:
- | | | |
|---|---|-----------|
| — Metales de transición, con exclusión de los residuos de catalizadores (catalizadores usados, catalizadores líquidos usados u otros catalizadores) de la Lista A | Escandio | Titanio |
| | Vanadio | Cromo |
| | Manganeso | Hierro |
| | Cobalto | Níquel |
| | Cobre | Cinc |
| | Itrio | Circonio |
| | Niobio | Molibdeno |
| | Hafnio | Tantalio |
| | Tungsteno | Renio |
| | — Lantánidos (metales del grupo de las tierras raras) | Lantano |
| Praseodimio | | Neodimio |
| Samario | | Europio |
| Gadolinio | | Terbio |
| Disprosio | | Holmio |
| Erbio | | Tulio |
| Itterbio | | Lutecio |
- B1130** Catalizadores usados limpiados que contengan metales preciosos
- B1140** Residuos en forma sólida con metales preciosos, que contengan trazas de cianuros inorgánicos
- B1150** Residuos de metales preciosos y sus aleaciones (oro, plata, el grupo del platino, pero con exclusión del mercurio) en forma dispersable, no líquida, con el envase y el etiquetado adecuados

⁽¹⁰⁾ En esta entrada no se incluyen la chatarra procedente de la generación de energía eléctrica.

⁽¹¹⁾ En el término "reutilización" puede incluirse la reparación, renovación o modernización, pero no reensamblajes importantes.

⁽¹²⁾ En algunos países este tipo de materiales, cuando se destinan a la reutilización directa, no se consideran residuos.

- B1160 Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de circuitos impresos (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista A, A1150)
- B1170 Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de películas fotográficas
- B1180 Residuos de películas fotográficas que contengan halogenuros de plata y plata metálica
- B1190 Residuos de papel fotográfico que contenga halogenuros de plata y plata metálica
- B1200 Escorias granuladas procedentes de la fabricación del hierro y el acero
- B1210 Escorias procedentes de la fabricación del hierro y el acero, incluidas las escorias como fuente de TiO_2 y vanadio
- B1220 Escorias procedentes de la producción de cinc, químicamente estabilizadas, que tengan un alto contenido en hierro (superior al 20 %) y estén tratadas de acuerdo con especificaciones industriales (por ejemplo, DIN 4301), principalmente para la construcción
- B1230 Cascarilla de laminación procedentes de la fabricación del hierro y el acero
- B1240 Cascarilla de laminación de óxido de cobre
- B2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que puedan contener metales y materiales orgánicos**
- B2010 Residuos de operaciones mineras en forma no dispersable:
- Desperdicios de grafito natural
 - Desperdicios de pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo
 - Desperdicios de mica
 - Desperdicios de leucita, nefelina y nefelina sienita
 - Desperdicios de feldespato
 - Desperdicios de espato flúor
 - Desperdicios de sílice en forma sólida, excepto los utilizados en las operaciones de fundición
- B2020 Residuos de vidrio en forma no dispersable:
- Desperdicios y desechos de vidrio, con la excepción de vidrio procedente de tubos catódicos y otros vidrios activados
- B2030 Residuos de productos cerámicos en forma no dispersable:
- Desperdicios y desechos de "cermet" (compuestos a partir de cerámica y metal)
 - Fibras a partir de cerámica, no especificadas ni incluidas en otras entradas
- B2040 Otros residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos:
- Sulfato de calcio parcialmente refinado procedente de la desulfuración de gases de combustión
 - Residuos de revestimientos o de planchas de yeso procedentes de la demolición de edificios
 - Escorias procedentes de la producción del cobre, químicamente estabilizadas, que tengan un alto contenido en hierro (superior al 20 %) y tratadas conforme a las especificaciones industriales (por ejemplo, DIN 4301 y DIN 8201), destinadas principalmente a la construcción y a aplicaciones como abrasivos
 - Azufre en estado sólido
 - Carbonato cálcico procedente de la producción de cianamida cálcica (con pH inferior a 9)
 - Cloruros sódico, cálcico y potásico
 - Carborundo (carburo de silicio)
 - Residuos de hormigón
 - Residuos de vidrio que contengan litio-tantalio y litio-niobio
- B2050 Cenizas volantes de centrales eléctricas de carbón no incluidas en la Lista A (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista A, A2060)
- B2060 Carbón activado usado resultante del tratamiento de agua potable y de los procesos de la industria alimentaria y producción de vitaminas (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista A, A4160)
- B2070 Lodos de fluoruro de calcio
- B2080 Residuos de yeso procedentes de procesos de la industria química no incluidos en la Lista A (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista A, A2040)

- B2090 Ánodos usados de la producción de acero o aluminio hechos de coque o de asfalto de petróleo y limpiados de acuerdo con especificaciones industriales normales (con exclusión de los ánodos de la electrólisis álcalis de cloro y de la industria metalúrgica)
- B2100 Residuos de hidratos de aluminio y residuos de alúmina y restos de la producción de alúmina, con exclusión de los materiales de estas características utilizados en procesos de depuración, floculación o filtración de gases
- B2110 Residuo de bauxita ("lodos rojos") (ph moderado hasta menos de 11,5)
- B2120 Residuos de soluciones ácidas o básicas con un ph superior a 2 e inferior a 11,5, que no sean corrosivos o peligrosos de otro modo (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista A, A4090)
- B3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materiales inorgánicos**
- B3010 Residuos de materias plásticas en forma sólida
 Los siguientes materiales plásticos o sus mezclas, a condición de que no estén mezclados con otros residuos y estén preparados de acuerdo con una especificación:
- Desperdicios de plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, incluidos, pero no limitados a ⁽¹³⁾:
 - Etileno
 - Estireno
 - Polipropileno
 - Tereftalato de polietileno
 - Acrilonitrilo
 - Butadieno
 - Poliacetales
 - Poliamidas
 - Tereftalato de polibutileno
 - Policarbonatos
 - Poliéteres
 - Sulfuros de polifenileno
 - Polímeros acrílicos
 - Alcanos C10-C13 (plastificantes)
 - Poliuretano (sin CFC)
 - Polisiloxanos
 - Polimetacrilato de metilo
 - Alcohol polivinílico
 - Butiral de polivinilo
 - Acetato de polivinilo
 - Residuos de resinas o de productos de condensación polimerizados, por ejemplo:
 - Resinas ureicas de formaldehído
 - Resinas fenólicas de formaldehído
 - Resinas melamínicas de formaldehído
 - Resinas epoxídicas
 - Resinas alquídicas
 - Poliamidas
 - Los siguientes residuos de polímeros fluorados ⁽¹⁴⁾:
 - Perfluoroetileno/propileno (FEP)
 - Perfluoroalcoxilcanos (PFA)
 - Perfluoroalcoxilcanos (MFA)
 - Fluoruro de polivinilo (PVF)
 - Fluoruro de polivinilideno (PVDF)

⁽¹³⁾ Se sobreentiende que estos desperdicios están completamente polimerizados.

⁽¹⁴⁾ — Los residuos derivados del consumo no se incluyen en esta entrada.

— Los residuos no deben mezclarse.

— Deben tenerse en cuenta los problemas derivados de la incineración a cielo abierto.

- B3020** Residuos de papel, de cartón y de productos de papel
Los materiales siguientes, a condición de que no estén mezclados con residuos peligrosos:
Desperdicios y desechos de papel o cartón:
- De papel o cartón sin blanquear o de papel o cartón ondulado
 - De otros papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa
 - De papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, revistas e impresos similares)
 - Los demás, incluidos pero no limitados a
 - 1) cartón laminado
 - 2) desperdicios y desechos sin clasificar
- B3030** Residuos de materias textiles
Los materiales siguientes, a condición de que no estén mezclados con otros residuos y estén preparados de acuerdo con una especificación
- Desperdicios de seda (incluidos los capullos de seda no devanables, los desperdicios de hilados y las hilachas):
 - Sin cardar ni peinar
 - Los demás
 - Desperdicios de lana o de pelo animal, fino o basto, incluidos los desperdicios de hilados, pero con exclusión de las hilachas:
 - Punchas o borras de lana o de pelo animal fino
 - Los demás desperdicios de lana o de pelo animal fino
 - Desperdicios de pelo animal basto
 - Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas):
 - Desperdicios de hilados
 - Hilachas
 - Los demás
 - Estopas y desperdicios de lino
 - Estopas y desperdicios (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) de cáñamo (*Cannabis sativa* L.)
 - Estopas y desperdicios (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) de yute y demás fibras textiles del líber (con exclusión del lino, cáñamo y ramio)
 - Estopas y desperdicios (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) de sisal y demás fibras textiles del género *Agave*
 - Estopas, borras y desperdicios (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) de coco
 - Estopas, borras y desperdicios (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) de abacá (cáñamo de Manila o *Musa textilis* Nees)
 - Estopas, borras y desperdicios (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) de ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otras entradas
 - Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas):
 - De fibras sintéticas
 - De fibras artificiales
 - Artículos de prendería
 - Trapos usados, cordeles, cuerdas y cordajes, de materias textiles, en forma de desperdicios o de artículos de desecho:
 - Clasificados
 - Los demás
- B3040** Residuos de caucho:
Los materiales siguientes, a condición de que no estén mezclados con otros residuos:
- Desechos y desperdicios de caucho endurecido (por ejemplo: ebonita)
 - Otros residuos de caucho (con exclusión de los especificados en otras entradas)
- B3050** Residuos de corcho y de madera sin tratar
- Serrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en bolas, briquetas, leños o formas similares
 - Desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado

- B3060 Residuos de las industrias agroalimentarias, a condición de que no sean infecciosos:
- Lías de vino
 - Materias vegetales, desperdicios, residuos y subproductos vegetales, secos y esterilizados, incluso en gránulos, del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otras entradas
 - Degrás; residuos del tratamiento de las grasas o de las ceras animales o vegetales
 - Desperdicios de huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados
 - Desperdicios de pescado
 - Cáscara, corteza y piel, y demás residuos de cacao. Otros residuos de la industria agroalimentaria, con excepción de los subproductos que cumplan las normas y requisitos nacionales e internacionales para la alimentación del hombre o de los animales
- B3070 Los residuos siguientes:
- Desperdicios de cabello
 - Residuos de paja
 - Micelio de hongo desactivado procedente de la producción de penicilina, utilizado para la alimentación de los animales
- B3080 Desechos, desperdicios y recortes de caucho
- B3090 Recortes y demás desperdicios de cuero o de preparados de cuero, inutilizables para la fabricación de artículos de cuero, con la exclusión de los lodos de cuero, que no contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista A, A3100)
- B3100 Serrín, polvo, lodo y harina de cuero que no contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista A, A3090)
- B3110 Residuos de peletería que no contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas o sustancias infecciosas (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista A, A3110)
- B3120 Residuos que estén constituidos por colorantes alimentarios
- B3130 Residuos de éteres poliméricos y residuos de éteres monoméricos no peligrosos que no puedan formar peróxidos
- B3140 Residuos de neumáticos, con exclusión de los destinados a operaciones del Anexo IVA
- B4 Residuos que puedan contener constituyentes inorgánicos u orgánicos**
- B4010 Residuos que estén constituidos principalmente por pinturas, tintas y barnices endurecidos, a partir de agua o de látex, que no contengan disolventes orgánicos, metales pesados o biocidas en grado tal que los haga peligrosos (obsérvese la entrada correspondiente en la Lista A, A4070)
- B4020 Residuos de la producción, formulación y utilización de resinas, látex, plastificantes, colas y adhesivos, que no figuren en la Lista A, sin disolventes u otros contaminantes en grado tal que no presenten características del Anexo III, por ejemplo, a partir de agua, o colas a partir de almidón de caseína, dextrina, éteres de celulosa, alcoholes polivinílicos (obsérvese la entrada correspondiente de la Lista A, A3050)
- B4030 Aparatos fotográficos desechables después de su uso, con pilas no incluidas en la Lista A

PARTE 2

Residuos enumerados en el anexo de la Decisión de la Comisión 2000/532/CE, en su versión modificada. Los residuos marcados con un asterisco se consideran residuos peligrosos de conformidad con la Directiva 91/689/CEE relativa a los residuos peligrosos ⁽¹³⁾.

- 01 RESIDUOS DE LA PROSPECCIÓN, EXTRACCIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y TRATAMIENTOS FÍSICOS Y QUÍMICOS DE MINERALES**
- 01 01 Resíduos de la extracción de minerales**
- 01 01 01 Residuos de la extracción de minerales metálicos
- 01 01 02 Residuos de la extracción de minerales no metálicos
- 01 03 Resíduos de la transformación física y química de minerales metálicos**
- 01 03 04* Estériles que generan ácido procedentes de la transformación de sulfuros
- 01 03 05* Otros estériles que contienen sustancias peligrosas
- 01 03 06 Estériles distintos de los mencionados en los códigos 01 03 04 y 01 03 05
- 01 03 07* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales metálicos
- 01 03 08 Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07
- 01 03 09 Lodos rojos de la producción de alúmina distintos de los mencionados en el código 01 03 07
- 01 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 01 04 Resíduos de la transformación física y química de minerales no metálicos**
- 01 04 07* Residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales no metálicos
- 01 04 08 Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
- 01 04 09 Residuos de arena y arcillas
- 01 04 10 Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07
- 01 04 11 Residuos de la transformación de potasa y sal gema distintos de los mencionados en el código 01 04 07
- 01 04 12 Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales, distintos de los mencionados en el código 01 04 07 y 01 04 11
- 01 04 13 Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07
- 01 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 01 05 Lodos y otros residuos de perforaciones**
- 01 05 04 Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce
- 01 05 05* Lodos y residuos de perforaciones que contienen hidrocarburos
- 01 05 06* Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sustancias peligrosas
- 01 05 07 Lodos y residuos de perforaciones que contienen sales de bario distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06
- 01 05 08 Lodos y residuos de perforaciones que contienen cloruros distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06
- 01 05 99 Residuos no especificados en otra categoría

⁽¹³⁾ Para identificar un residuo en la siguiente lista, es relevante la introducción al anexo de la Decisión de la Comisión 2000/532/CE en su versión modificada.

- 02 RESIDUOS DE LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, ACUICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA; RESIDUOS DE LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS**
- 02 01 Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca**
- 02 01 01 Lodos de lavado y limpieza
- 02 01 02 Residuos de tejidos de animales
- 02 01 03 Residuos de tejidos de vegetales
- 02 01 04 Residuos de plásticos (excepto embalajes)
- 02 01 06 Heces de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida) y efluentes recogidos selectivamente y tratados fuera del lugar donde se generan
- 02 01 07 Residuos de la silvicultura
- 02 01 08* Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas
- 02 01 09 Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 02 01 08
- 02 01 10 Residuos metálicos
- 02 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 02 Residuos de la preparación y elaboración de carne, pescado y otros alimentos de origen animal**
- 02 02 01 Lodos de lavado y limpieza
- 02 02 02 Residuos de tejidos de animales
- 02 02 03 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
- 02 02 04 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 03 Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas**
- 02 03 01 Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación
- 02 03 02 Residuos de conservantes
- 02 03 03 Residuos de la extracción con disolventes
- 02 03 04 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
- 02 03 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 04 Residuos de la elaboración de azúcar**
- 02 04 01 Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha
- 02 04 02 Carbonato cálcico fuera de especificación
- 02 04 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 05 Residuos de la industria de productos lácteos**
- 02 05 01 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
- 02 05 02 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 06 Residuos de la industria de panadería y pastelería**
- 02 06 01 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
- 02 06 02 Residuos de conservantes

- 02 06 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 02 07 Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao)**
- 02 07 01 Residuos de lavado, limpieza y reducción mecánica de materias primas
- 02 07 02 Residuos de la destilación de alcoholes
- 02 07 03 Residuos del tratamiento químico
- 02 07 04 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
- 02 07 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 02 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 03 RESIDUOS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y DE LA PRODUCCIÓN DE TABLEROS Y MUEBLES, PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN**
- 03 01 Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles**
- 03 01 01 Residuos de corteza y corcho
- 03 01 04* Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas que contienen sustancias peligrosas
- 03 01 05 Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04
- 03 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 03 02 Residuos de los tratamientos de conservación de la madera**
- 03 02 01* Conservantes de la madera orgánicos no halogenados
- 03 02 02* Conservantes de la madera organoclorados
- 03 02 03* Conservantes de la madera organometálicos
- 03 02 04* Conservantes de la madera inorgánicos
- 03 02 05* Otros conservantes de la madera que contienen sustancias peligrosas
- 03 02 99 Conservantes de la madera no especificados en otra categoría
- 03 03 Residuos de la producción y transformación de pasta de papel, papel y cartón**
- 03 03 01 Residuos de corteza y madera
- 03 03 02 Lodos de lejías verdes (procedentes de la recuperación de lejías de cocción)
- 03 03 05 Lodos de destintado procedentes del reciclado de papel
- 03 03 07 Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón
- 03 03 08 Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado
- 03 03 09 Residuos de lodos calizos
- 03 03 10 Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica
- 03 03 11 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 03 03 10
- 03 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 04 RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS DEL CUERO, DE LA PIEL Y TEXTIL**
- 04 01 Residuos de las industrias del cuero y de la piel**
- 04 01 01 Carnazas y serrajes de encalado
- 04 01 02 Residuos de encalado
- 04 01 03* Residuos de desengrasado que contienen disolventes sin fase líquida

- 04 01 04 Residuos líquidos de curtición que contienen cromo
- 04 01 05 Residuos líquidos de curtición que no contienen cromo
- 04 01 06 Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo
- 04 01 07 Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo
- 04 01 08 Residuos de piel curtida (serrajes, rebajaduras, recortes y polvo de esmerilado) que contienen cromo
- 04 01 09 Residuos de confección y acabado
- 04 01 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 04 02 Residuos de la industria textil**
- 04 02 09 Residuos de materiales compuestos (tejidos impregnados, elastómeros, plastómeros)
- 04 02 10 Materia orgánica de productos naturales (por ejemplo grasa, cera)
- 04 02 14* Residuos del acabado que contienen disolventes orgánicos
- 04 02 15 Residuos del acabado distintos de los especificados en el código 04 02 14
- 04 02 16* Colorantes y pigmentos que contienen sustancias peligrosas
- 04 02 17 Colorantes y pigmentos distintos de los mencionados en el código 04 02 16
- 04 02 19* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 04 02 20 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los mencionados en el código 04 02 19
- 04 02 21 Residuos de fibras textiles no procesadas
- 04 02 22 Residuos de fibras textiles procesadas
- 04 02 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 05 RESIDUOS DEL REFINO DE PETRÓLEO, PURIFICACIÓN DEL GAS NATURAL Y TRATAMIENTO PIROLÍTICO DEL CARBÓN**

- 05 01 Residuos del refino de petróleo**
- 05 01 02* Lodos de desalación
- 05 01 03* Lodos de fondos de tanques
- 05 01 04* Lodos de alquil ácido
- 05 01 05* Derrames de hidrocarburos
- 05 01 06* Lodos oleosos procedentes de operaciones de mantenimiento de plantas o equipos
- 05 01 07* Alquitranses ácidos
- 05 01 08* Otros alquitranses
- 05 01 09* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 05 01 10 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los mencionados en el código 05 01 09
- 05 01 11* Residuos procedentes de la limpieza de combustibles con bases
- 05 01 12* Hidrocarburos que contienen ácidos
- 05 01 13 Lodos procedentes del agua de alimentación de calderas
- 05 01 14 Residuos de columnas de refrigeración
- 05 01 15* Arcillas de filtración usadas
- 05 01 16 Residuos que contienen azufre procedentes de la desulfuración del petróleo
- 05 01 17 Betunes
- 05 01 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 05 06 Residuos del tratamiento pirolítico del carbón**
- 05 06 01* Alquitranses ácidos
- 05 06 03* Otros alquitranses

- 05 06 04 Residuos de columnas de refrigeración
- 05 06 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 05 07 Residuos de la purificación y transporte de gas natural**
- 05 07 01* Residuos que contienen mercurio
- 05 07 02 Residuos que contienen azufre
- 05 07 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 06 RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS INORGÁNICOS**

- 06 01 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos**
- 06 01 01* Ácido sulfúrico y ácido sulfuroso
- 06 01 02* Ácido clorhídrico
- 06 01 03* Ácido fluorhídrico
- 06 01 04* Ácido fosfórico y ácido fosforoso
- 06 01 05* Ácido nítrico y ácido nitroso
- 06 01 06* Otros ácidos
- 06 01 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 06 02 Residuos de la FFDU de bases**
- 06 02 01* Hidróxido cálcico
- 06 02 03* Hidróxido amónico
- 06 02 04* Hidróxido potásico e hidróxido sódico
- 06 02 05* Otras bases
- 06 02 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 06 03 Residuos de la FFDU de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos**
- 06 03 11* Sales sólidas y soluciones que contienen cianuros
- 06 03 13* Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados
- 06 03 14 Sales sólidas y soluciones distintas de las mencionadas en los códigos 06 03 11 y 06 03 13
- 06 03 15* Óxidos metálicos que contienen metales pesados
- 06 03 16 Óxidos metálicos distintos de los mencionados en el código 06 03 15
- 06 03 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 06 04 Residuos que contienen metales distintos de los mencionados en el subcapítulo 06 03**
- 06 04 03* Residuos que contienen arsénico
- 06 04 04* Residuos que contienen mercurio
- 06 04 05* Residuos que contienen otros metales pesados
- 06 04 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 06 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes**
- 06 05 02* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 06 05 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los mencionados en el código 06 05 02

- 06 06 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen azufre, de procesos químicos del azufre y de procesos de desulfuración**
- 06 06 02* Residuos que contienen sulfuros peligrosos
- 06 06 03 Residuos que contienen sulfuros distintos de los mencionados en el código 06 06 02
- 06 06 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 06 07 Residuos de la FFDU de halógenos y de procesos químicos de los halógenos**
- 06 07 01* Residuos de electrólisis que contienen amianto
 - 06 07 02* Carbón activo procedente de la producción de cloro
 - 06 07 03* Lodos de sulfato bórico que contienen mercurio
 - 06 07 04* Soluciones y ácidos, por ejemplo, ácido de contacto
 - 06 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 08 Residuos de la FFDU del silicio y sus derivados**
- 06 08 02* Residuos que contienen clorosilanos peligrosos
 - 06 08 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 09 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo**
- 06 09 02 Escorias de fósforo
 - 06 09 03* Residuos cálcicos de reacción que contienen o están contaminados con sustancias peligrosas
 - 06 09 04 Residuos cálcicos de reacción distintos de los mencionados en el código 06 09 03
 - 06 09 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 10 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen nitrógeno, de procesos químicos del nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes**
- 06 10 02* Residuos que contienen sustancias peligrosas
 - 06 10 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 11 Residuos de la fabricación de pigmentos inorgánicos y opacificantes**
- 06 11 01 Residuos cálcicos de reacción procedentes de la producción de dióxido de titanio
 - 06 11 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 06 13 Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría**
- 06 13 01* Productos fitosanitarios inorgánicos, conservantes de la madera y otros biocidas
 - 06 13 02* Carbón activo usado (excepto el código 06 07 02)
 - 06 13 03 Negro de carbono
 - 06 13 04* Residuos procedentes de la transformación del amianto
 - 06 13 05* Hollín
 - 06 13 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS ORGÁNICOS**
- 07 01 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base**
- 07 01 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
 - 07 01 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
 - 07 01 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
 - 07 01 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
 - 07 01 08* Otros residuos de reacción y de destilación
 - 07 01 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
 - 07 01 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
 - 07 01 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
 - 07 01 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 01 11
 - 07 01 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 07 02 Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales**
- 07 02 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 02 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 02 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
- 07 02 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 02 08* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 02 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 02 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 02 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 02 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 02 11
- 07 02 13 Residuos de plástico
- 07 02 14* Residuos procedentes de aditivos que contienen sustancias peligrosas
- 07 02 15 Residuos procedentes de aditivos, distintos de los especificados en el código 07 02 14
- 07 02 16* Residuos que contienen siliconas peligrosas
- 07 02 17 Residuos que contienen siliconas, distintos de los especificados en el código 07 02 16
- 07 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 03 Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 06 11)**
- 07 03 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 03 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 03 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
- 07 03 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 03 08* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 03 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 03 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 03 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 03 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 03 11
- 07 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 04 Residuos de la FFDU de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 02 01 08 y 02 01 09), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 03 02) y de otros biocidas**
- 07 04 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
- 07 04 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
- 07 04 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
- 07 04 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
- 07 04 08* Otros residuos de reacción y de destilación
- 07 04 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
- 07 04 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
- 07 04 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 07 04 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 04 11
- 07 04 13* Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas
- 07 04 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 07 05 Residuos de la FFDU de productos farmacéuticos**
- 07 05 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
 - 07 05 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
 - 07 05 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
 - 07 05 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
 - 07 05 08* Otros residuos de reacción y de destilación
 - 07 05 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
 - 07 05 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
 - 07 05 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
 - 07 05 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 05 11
 - 07 05 13* Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas
 - 07 05 14 Residuos sólidos distintos de los especificados en el código 07 05 13
 - 07 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 06 Residuos de la FFDU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos**
- 07 06 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
 - 07 06 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
 - 07 06 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
 - 07 06 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
 - 07 06 08* Otros residuos de reacción y de destilación
 - 07 06 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
 - 07 06 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
 - 07 06 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
 - 07 06 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 06 11
 - 07 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 07 07 Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría**
- 07 07 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
 - 07 07 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
 - 07 07 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
 - 07 07 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
 - 07 07 08* Otros residuos de reacción y de destilación
 - 07 07 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
 - 07 07 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
 - 07 07 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
 - 07 07 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 07 11
 - 07 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 08 RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN (FFDU) DE REVESTIMIENTOS (PINTURAS, BARNICES Y ESMALTES VÍTREOS), ADHESIVOS, SELLANTES Y TINTAS DE IMPRESIÓN**
- 08 01 Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz**
- 08 01 11* Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
 - 08 01 12 Residuos de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 11

- 08 01 13* Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 14 Lodos de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 13
- 08 01 15* Lodos acuosos que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 16 Lodos acuosos que contienen pintura o barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 15
- 08 01 17* Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 18 Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 17
- 08 01 19* Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 01 20 Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 19
- 08 01 21* Residuos de decapantes o desbarnizadores
- 08 01 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 08 02 Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos)**
- 08 02 01 Residuos de arenillas de revestimiento
- 08 02 02 Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos
- 08 02 03 Suspensiones acuosas que contienen materiales cerámicos
- 08 02 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 08 03 Residuos de la FFDU de tintas de impresión**
- 08 03 07 Lodos acuosos que contienen tinta
- 08 03 08 Residuos líquidos acuosos que contienen tinta
- 08 03 12* Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas
- 08 03 13 Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12
- 08 03 14* Lodos de tinta que contienen sustancias peligrosas
- 08 03 15 Lodos de tinta distintos de los especificados en el código 08 03 14
- 08 03 16* Residuos de soluciones corrosivas
- 08 03 17* Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas
- 08 03 18 Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17
- 08 03 19* Aceites de dispersión
- 08 03 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 08 04 Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización)**
- 08 04 09* Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 04 10 Residuos de adhesivos y sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 09
- 08 04 11* Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 04 12 Lodos de adhesivos y sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 11
- 08 04 13* Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 04 14 Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 13
- 08 04 15* Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
- 08 04 16 Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 15
- 08 04 17* Aceite de resina
- 08 04 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 08 05 Residuos no especificados en otra parte del capítulo 08**
- 08 05 01* Isocianatos residuales
- 09 RESIDUOS DE LA INDUSTRIA FOTOGRAFICA**
- 09 01 Residuos de la industria fotográfica**
- 09 01 01* Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua
- 09 01 02* Soluciones de revelado de placas de impresión al agua
- 09 01 03* Soluciones de revelado con disolventes
- 09 01 04* Soluciones de fijado
- 09 01 05* Soluciones de blanqueo y soluciones de blanqueo-fijado
- 09 01 06* Residuos que contienen plata procedentes del tratamiento in situ de residuos fotográficos
- 09 01 07 Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata
- 09 01 08 Películas y papel fotográfico que no contienen plata ni compuestos de plata
- 09 01 10 Cámaras de un solo uso sin pilas ni acumuladores
- 09 01 11* Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores incluidos en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03
- 09 01 12 Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores, distintas de las especificadas en el código 09 01 11
- 09 01 13* Residuos líquidos acuosos procedentes de la recuperación in situ de plata distintos de los especificados en el código 09 01 06
- 09 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 RESIDUOS DE PROCESOS TÉRMICOS**
- 10 01 Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19)**
- 10 01 01 Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera (excepto el polvo de caldera especificado en el código 10 01 04)
- 10 01 02 Cenizas volantes de carbón
- 10 01 03 Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)
- 10 01 04* Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos
- 10 01 05 Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión
- 10 01 07 Residuos cálcicos de reacción, en forma de lodos, procedentes de la desulfuración de gases de combustión
- 10 01 09* Ácido sulfúrico
- 10 01 13* Cenizas volantes de hidrocarburos emulsionados usados como combustibles
- 10 01 14* Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera procedentes de la coincineración que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 15 Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera procedentes de la coincineración, distintos de los especificados en el código 10 01 14
- 10 01 16* Cenizas volantes procedentes de la coincineración que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 17 Cenizas volantes procedentes de la coincineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16
- 10 01 18* Residuos, procedentes de la depuración de gases, que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 19 Residuos, procedentes de la depuración de gases, distintos de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18
- 10 01 20* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
- 10 01 21 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 01 20
- 10 01 22* Lodos acuosos, que contienen sustancias peligrosas, procedentes de la limpieza de calderas
- 10 01 23 Lodos acuosos procedentes de la limpieza de calderas, distintos de los especificados en el código 10 01 22
- 10 01 24 Arenas de lechos fluidizados
- 10 01 25 Residuos procedentes del almacenamiento y preparación de combustible de centrales eléctricas de carbón

- 10 01 26 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración
- 10 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 02 Residuos de la industria del hierro y del acero**
- 10 02 01 Residuos del tratamiento de escorias
- 10 02 02 Escorias no tratadas
- 10 02 07* Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas
- 10 02 08 Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 07
- 10 02 10 Cascarilla de laminación
- 10 02 11* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
- 10 02 12 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 02 11
- 10 02 13* Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas
- 10 02 14 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 13
- 10 02 15 Otros lodos y tortas de filtración
- 10 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 03 Residuos de la termometalurgia del aluminio**
- 10 03 02 Fragmentos de ánodos
- 10 03 04* Escorias de la producción primaria
- 10 03 05 Residuos de alúmina
- 10 03 08* Escorias salinas de la producción secundaria
- 10 03 09* Granzas negras de la producción secundaria
- 10 03 15* Espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
- 10 03 16 Espumas distintas de las especificadas en el código 10 03 15
- 10 03 17* Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos
- 10 03 18 Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 03 17
- 10 03 19* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 20 Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 03 19
- 10 03 21* Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 22 Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21
- 10 03 23* Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 24 Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 23
- 10 03 25* Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 26 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 25
- 10 03 27* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
- 10 03 28 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 03 27
- 10 03 29* Residuos, del tratamiento de escorias salinas y granzas negras, que contienen sustancias peligrosas
- 10 03 30 Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los especificados en el código 10 03 29
- 10 03 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 10 04 Residuos de la termometalurgia del plomo**
- 10 04 01* Escorias de la producción primaria y secundaria
 - 10 04 02* Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
 - 10 04 03* Arseniato de calcio
 - 10 04 04* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
 - 10 04 05* Otras partículas y polvos
 - 10 04 06* Residuos sólidos del tratamiento de gases
 - 10 04 07* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
 - 10 04 09* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
 - 10 04 10 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 04 09
 - 10 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 05 Residuos de la termometalurgia del zinc**
- 10 05 01 Escorias de la producción primaria y secundaria
 - 10 05 03* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
 - 10 05 04 Otras partículas y polvos
 - 10 05 05* Residuos sólidos del tratamiento de gases
 - 10 05 06* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
 - 10 05 08* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
 - 10 05 09 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 05 08
 - 10 05 10* Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
 - 10 05 11 Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 05 10
 - 10 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 06 Residuos de la termometalurgia del cobre**
- 10 06 01 Escorias de la producción primaria y secundaria
 - 10 06 02 Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
 - 10 06 03* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
 - 10 06 04 Otras partículas y polvos
 - 10 06 06* Residuos sólidos del tratamiento de gases
 - 10 06 07* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
 - 10 06 09* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
 - 10 06 10 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 06 09
 - 10 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 07 Residuos de la termometalurgia de la plata, oro y platino**
- 10 07 01 Escorias de la producción primaria y secundaria
 - 10 07 02 Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
 - 10 07 03 Residuos sólidos del tratamiento de gases
 - 10 07 04 Otras partículas y polvos
 - 10 07 05 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
 - 10 07 07* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
 - 10 07 08 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 07 07
 - 10 07 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 10 08 Residuos de la termometalurgia de otros metales no férreos**
- 10 08 04 Partículas y polvo
 - 10 08 08* Escorias salinas de la producción primaria y secundaria
 - 10 08 09 Otras escorias
 - 10 08 10* Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
 - 10 08 11 Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 08 10
 - 10 08 12* Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos
 - 10 08 13 Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos distintos de los especificados en el código 10 08 12
 - 10 08 14 Fragmentos de ánodos
 - 10 08 15* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
 - 10 08 16 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15
 - 10 08 17* Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas
 - 10 08 18 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 08 17
 - 10 08 19* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
 - 10 08 20 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 08 19
 - 10 08 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 09 Residuos de la fundición de piezas férreas**
- 10 09 03 Escorias de horno
 - 10 09 05* Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas
 - 10 09 06 Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 09 05
 - 10 09 07* Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas
 - 10 09 08 Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 09 07
 - 10 09 09* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
 - 10 09 10 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 09 09
 - 10 09 11* Otras partículas que contienen sustancias peligrosas
 - 10 09 12 Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 09 11
 - 10 09 13* Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas
 - 10 09 14 Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 09 13
 - 10 09 15* Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas
 - 10 09 16 Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15
 - 10 09 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 10 Residuos de la fundición de piezas no férreas**
- 10 10 03 Escorias de horno
 - 10 10 05* Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas
 - 10 10 06 Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 10 05
 - 10 10 07* Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas
 - 10 10 08 Machos y moldes de fundición con colada, distintos de los especificados en el código 10 10 07
 - 10 10 09* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
 - 10 10 10 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 10 09
 - 10 10 11* Otras partículas que contienen sustancias peligrosas
 - 10 10 12 Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 10 11
 - 10 10 13* Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas

- 10 10 14 Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 10 13
- 10 10 15* Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas
- 10 10 16 Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 10 15
- 10 10 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 11 Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados**
- 10 11 03 Residuos de materiales de fibra de vidrio
- 10 11 05 Partículas y polvo
- 10 11 09* Residuos, de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción, que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 10 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción, distintos de los especificados en el código 10 11 09
- 10 11 11* Residuos de pequeñas partículas de vidrio y de polvo de vidrio que contienen metales pesados (por ejemplo, de tubos catódicos)
- 10 11 12 Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11
- 10 11 13* Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 14 Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio, distintos de los especificados en el código 10 11 13
- 10 11 15* Residuos sólidos, del tratamiento de gases de combustión, que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 16 Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión, distintos de los especificados en el código 10 11 15
- 10 11 17* Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 18 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 11 17
- 10 11 19* Residuos sólidos, del tratamiento in situ de efluentes, que contienen sustancias peligrosas
- 10 11 20 Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19
- 10 11 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 12 Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción**
- 10 12 01 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
- 10 12 03 Partículas y polvo
- 10 12 05 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 12 06 Moldes desechados
- 10 12 08 Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción)
- 10 12 09* Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas
- 10 12 10 Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09
- 10 12 11* Residuos del vidrioado que contienen metales pesados
- 10 12 12 Residuos del vidrioado distintos de los especificados en el código 10 12 11
- 10 12 13 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
- 10 12 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 10 13 Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados**
- 10 13 01 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
- 10 13 04 Residuos de calcinación e hidratación de la cal
- 10 13 06 Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)
- 10 13 07 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
- 10 13 09* Residuos de la fabricación de fibrocemento que contienen amianto
- 10 13 10 Residuos de la fabricación de fibrocemento distintos de los especificados en el código 10 13 09
- 10 13 11 Residuos de materiales compuestos a base de cemento distintos de los especificados en los códigos 10 13 09 y 10 13 10

- 10 13 12* Residuos sólidos, del tratamiento de gases, que contienen sustancias peligrosas
- 10 13 13 Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12
- 10 13 14 Residuos de hormigón y lodos de hormigón
- 10 13 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 10 14 Residuos de crematorios**
- 10 14 01* Residuos de la depuración de gases que contienen mercurio

- 11 RESIDUOS DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE SUPERFICIE Y DEL RECUBRIMIENTO DE METALES Y OTROS MATERIALES; RESIDUOS DE LA HIDROMETALURGIA NO FÉRREA**

- 11 01 Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización)**
- 11 01 05* Ácidos de decapado
- 11 01 06* Ácidos no especificados en otra categoría
- 11 01 07* Bases de decapado
- 11 01 08* Lodos de fosfatación
- 11 01 09* Lodos y tortas de filtración que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 10 Lodos y tortas de filtración distintos de los especificados en el código 11 01 09
- 11 01 11* Líquidos acuosos de enjuague que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 12 Líquidos acuosos de enjuague distintos de los especificados en el código 11 01 11
- 11 01 13* Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 14 Residuos de desengrasado distintos de los especificados en el código 11 01 13
- 11 01 15* Eluatos y lodos, procedentes de sistemas de membranas o de intercambio iónico, que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 16* Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
- 11 01 98* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 11 02 Residuos de procesos hidrometalúrgicos no féreos**
- 11 02 02* Lodos de la hidrometalurgia del zinc (incluidas jarosita y goethita)
- 11 02 03 Residuos de la producción de ánodos para procesos de electrólisis acuosa
- 11 02 05* Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre que contienen sustancias peligrosas
- 11 02 06 Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre distintos de los especificados en el código 11 02 05
- 11 02 07* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
- 11 02 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 11 03 Lodos y sólidos de procesos de temple**
- 11 03 01* Residuos que contienen cianuro
- 11 03 02* Otros residuos

- 11 05 Residuos de procesos de galvanización en caliente**
- 11 05 01 Matas de galvanización
- 11 05 02 Cenizas de zinc
- 11 05 03* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 11 05 04* Fundentes usados
- 11 05 99 Residuos no especificados en otra categoría

- 12 RESIDUOS DEL MOLDEADO Y DEL TRATAMIENTO FÍSICO Y MECÁNICO DE SUPERFICIE DE METALES Y PLÁSTICOS**
- 12 01 Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos**
- 12 01 01 Limaduras y virutas de metales féreos
- 12 01 02 Polvo y partículas de metales féreos
- 12 01 03 Limaduras y virutas de metales no féreos
- 12 01 04 Polvo y partículas de metales no féreos
- 12 01 05 Virutas y rebabas de plástico
- 12 01 06* Aceites minerales de mecanizado que contienen halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)
- 12 01 07* Aceites minerales de mecanizado sin halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)
- 12 01 08* Emulsiones y disoluciones de mecanizado que contienen halógenos
- 12 01 09* Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos
- 12 01 10* Aceites sintéticos de mecanizado
- 12 01 12* Ceras y grasas usadas
- 12 01 13 Residuos de soldadura
- 12 01 14* Lodos de mecanizado que contienen sustancias peligrosas
- 12 01 15 Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14
- 12 01 16* Residuos de granallado o chorreado que contienen sustancias peligrosas
- 12 01 17 Residuos de granallado o chorreado distintos de los especificados en el código 12 01 16
- 12 01 18* Lodos metálicos (lodos de esmerilado, rectificado y lapeado) que contienen aceites
- 12 01 19* Aceites de mecanizado fácilmente biodegradables
- 12 01 20* Muelas y materiales de esmerilado usados que contienen sustancias peligrosas
- 12 01 21 Muelas y materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20
- 12 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 12 03 Residuos de los procesos de desengrase con agua y vapor (excepto los del capítulo 11)**
- 12 03 01* Líquidos acuosos de limpieza
- 12 03 02* Residuos de desengrase al vapor
- 13 RESIDUOS DE ACEITES Y DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (EXCEPTO LOS ACEITES COMESTIBLES Y LOS DE LOS CAPÍTULOS 05, 12 Y 19)**
- 13 01 Residuos de aceites hidráulicos**
- 13 01 01* Aceites hidráulicos que contienen PCB ⁽¹⁶⁾
- 13 01 04* Emulsiones cloradas
- 13 01 05* Emulsiones no cloradas
- 13 01 09* Aceites hidráulicos minerales clorados
- 13 01 10* Aceites hidráulicos minerales no clorados
- 13 01 11* Aceites hidráulicos sintéticos
- 13 01 12* Aceites hidráulicos fácilmente biodegradables
- 13 01 13* Otros aceites hidráulicos

⁽¹⁶⁾ A efectos de la presente lista de residuos, la definición de PCB es la que figura en la Directiva 96/59/CE.

- 13 02 Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes**
- 13 02 04* Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
 - 13 02 05* Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
 - 13 02 06* Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
 - 13 02 07* Aceites fácilmente biodegradables de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
 - 13 02 08* Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- 13 03 Residuos de aceites de aislamiento y transmisión de calor**
- 13 03 01* Aceites de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB
 - 13 03 06* Aceites minerales clorados de aislamiento y transmisión de calor, distintos de los especificados en el código 13 03 01
 - 13 03 07* Aceites minerales no clorados de aislamiento y transmisión de calor
 - 13 03 08* Aceites sintéticos de aislamiento y transmisión de calor
 - 13 03 09* Aceites fácilmente biodegradables de aislamiento y transmisión de calor
 - 13 03 10* Otros aceites de aislamiento y transmisión de calor
- 13 04 Aceites de sentinas**
- 13 04 01* Aceites de sentinas procedentes de la navegación en aguas continentales
 - 13 04 02* Aceites de sentinas recogidos en muelles
 - 13 04 03* Aceites de sentinas procedentes de otros tipos de navegación
- 13 05 Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas**
- 13 05 01* Sólidos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas
 - 13 05 02* Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas
 - 13 05 03* Lodos de interceptores
 - 13 05 06* Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas
 - 13 05 07* Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas
 - 13 05 08* Mezcla de residuos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 07 Residuos de combustibles líquidos**
- 13 07 01* Fuel oil y gasóleo
 - 13 07 02* Gasolina
 - 13 07 03* Otros combustibles (incluidas mezclas)
- 13 08 Residuos de aceites no especificados en otra categoría**
- 13 08 01* Lodos o emulsiones de desalación
 - 13 08 02* Otras emulsiones
 - 13 08 99* Residuos no especificados en otra categoría
- 14 RESIDUOS DE DISOLVENTES, REFRIGERANTES Y PROPELENTES ORGÁNICOS (EXCEPTO LOS DE LOS CAPÍTULOS 07 Y 08)**
- 14 06 Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes de espuma y aerosoles orgánicos**
 - 14 06 01* Clorofluorocarbonos, HCFC, HFC
 - 14 06 02* Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados

- 14 06 03* Otros disolventes y mezclas de disolventes
- 14 06 04* Lodos o residuos sólidos que contienen disolventes halogenados
- 14 06 05* Lodos o residuos sólidos que contienen otros disolventes
- 15 RESIDUOS DE ENVASES; ABSORBENTES, TRAJOS DE LIMPIEZA, MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN NO ESPECIFICADOS EN OTRA CATEGORÍA**
- 15 01 Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal)**
- 15 01 01 Envases de papel y cartón
- 15 01 02 Envases de plástico
- 15 01 03 Envases de madera
- 15 01 04 Envases metálicos
- 15 01 05 Envases compuestos
- 15 01 06 Envases mezclados
- 15 01 07 Envases de vidrio
- 15 01 09 Envases textiles
- 15 01 10* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
- 15 01 11* Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa (por ejemplo amianto)
- 15 02 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras**
- 15 02 02* Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
- 15 02 03 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02
- 16 RESIDUOS NO ESPECIFICADOS EN OTRO CAPÍTULO DE LA LISTA**
- 16 01 Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08)**
- 16 01 03 Neumáticos fuera de uso
- 16 01 04* Vehículos al final de su vida útil
- 16 01 06 Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos
- 16 01 07* Filtros de aceite
- 16 01 08* Componentes que contienen mercurio
- 16 01 09* Componentes que contienen PCB
- 16 01 10* Componentes explosivos (por ejemplo, air bags)
- 16 01 11* Zapatas de freno que contienen amianto
- 16 01 12 Zapatas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11
- 16 01 13* Líquidos de frenos
- 16 01 14* Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas
- 16 01 15 Anticongelantes distintos de los especificados en el código 16 01 14
- 16 01 16 Depósitos para gases licuados
- 16 01 17 Metales féreos
- 16 01 18 Metales no féreos
- 16 01 19 Plástico
- 16 01 20 Vidrio

- 16 01 21* Componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 16 01 07 a 16 01 11, 16 01 13 y 16 01 14
- 16 01 22 Componentes no especificados en otra categoría
- 16 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 16 02 Residuos de equipos eléctricos y electrónicos**
- 16 02 09* Transformadores y condensadores que contienen PCB
- 16 02 10* Equipos desechados que contienen PCB, o están contaminados por ellos, distintos de los especificados en el código 16 02 09
- 16 02 11* Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, HCFC, HFC
- 16 02 12* Equipos desechados que contienen amianto libre
- 16 02 13* Equipos desechados que contienen componentes peligrosos⁽¹⁷⁾, distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12
- 16 02 14 Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13
- 16 02 15* Componentes peligrosos retirados de equipos desechados
- 16 02 16 Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 16 02 15
- 16 03 Lotes de productos fuera de especificación y productos no utilizados**
- 16 03 03* Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 03 04 Residuos inorgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 03
- 16 03 05* Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 03 06 Residuos orgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 05
- 16 04 Residuos de explosivos**
- 16 04 01* Residuos de municiones
- 16 04 02* Residuos de fuegos artificiales
- 16 04 03* Otros residuos explosivos
- 16 05 Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados**
- 16 05 04* Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas
- 16 05 05 Gases en recipientes a presión, distintos de los especificados en el código 16 05 04
- 16 05 06* Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio
- 16 05 07* Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
- 16 05 08* Productos químicos orgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
- 16 05 09 Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06, 16 05 07 y 16 05 08
- 16 06 Pilas y acumuladores**
- 16 06 01* Baterías de plomo
- 16 06 02* Acumuladores de Ni-Cd
- 16 06 03* Pilas que contienen mercurio
- 16 06 04 Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03)
- 16 06 05 Otras pilas y acumuladores
- 16 06 06* Electrolito de pilas y acumuladores recogido selectivamente

⁽¹⁷⁾ Los componentes peligrosos de equipos eléctricos y electrónicos pueden incluir las pilas y acumuladores clasificados como peligrosos en el subcapítulo 16 06, así como interruptores de mercurio, vidrio procedente de tubos catódicos y otros cristales activados.

- 16 07 Residuos de la limpieza de cisternas de transporte y almacenamiento y de la limpieza de cubas (excepto los de los capítulos 05 y 13)**
- 16 07 08* Residuos que contienen hidrocarburos
- 16 07 09* Residuos que contienen otras sustancias peligrosas
- 16 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 16 08 Catalizadores usados**
- 16 08 01 Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto los del código 16 08 07)
- 16 08 02* Catalizadores usados que contienen metales de transición ⁽¹⁸⁾ peligrosos o compuestos de metales de transición peligrosos
- 16 08 03 Catalizadores usados que contienen metales de transición o compuestos de metales de transición no especificados en otra categoría
- 16 08 04 Catalizadores usados procedentes del craqueo catalítico en lecho fluido (excepto los del código 16 08 07)
- 16 08 05* Catalizadores usados que contienen ácido fosfórico
- 16 08 06* Líquidos usados utilizados como catalizadores
- 16 08 07* Catalizadores usados contaminados con sustancias peligrosas
- 16 09 Sustancias oxidantes**
- 16 09 01* Permanganatos, por ejemplo, permanganato potásico
- 16 09 02* Cromatos, por ejemplo, cromato potásico, dicromato sódico o potásico
- 16 09 03* Peróxidos, por ejemplo, peróxido de hidrógeno
- 16 09 04* Sustancias oxidantes no especificadas en otra categoría
- 16 10 Residuos líquidos acuosos destinados a plantas de tratamiento externas**
- 16 10 01* Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas
- 16 10 02 Residuos líquidos acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 01
- 16 10 03* Concentrados acuosos que contienen sustancias peligrosas
- 16 10 04 Concentrados acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 03
- 16 11 Residuos de revestimientos de hornos y de refractarios**
- 16 11 01* Revestimientos y refractarios a base de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas
- 16 11 02 Revestimientos y refractarios a base de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos distintos de los especificados en el código 16 11 01
- 16 11 03* Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos que contienen sustancias peligrosas
- 16 11 04 Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 03
- 16 11 05* Revestimientos y refractarios, procedentes de procesos no metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas
- 16 11 06 Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 05
- 17 RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (INCLUIDA LA TIERRA EXCAVADA DE ZONAS CONTAMINADAS)**
- 17 01 Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos**
- 17 01 01 Hormigón
- 17 01 02 Ladrillos

⁽¹⁸⁾ Para el ámbito de este código, son metales de transición: escandio, vanadio, manganeso, cobalto, cobre, itrio, niobio, hafnio, tungsteno, titanio, cromo, hierro, níquel, zinc, circonio, molibdeno y tantalio. Estos metales o sus compuestos son peligrosos si aparecen clasificados como sustancias peligrosas. La clasificación de sustancias peligrosas determinará cuáles de entre estos metales de transición y qué compuestos de estos metales de transición son peligrosos.

- 17 01 03 Tejas y materiales cerámicos
- 17 01 06* Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas
- 17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06
- 17 02 Madera, vidrio y plástico**
- 17 02 01 Madera
- 17 02 02 Vidrio
- 17 02 03 Plástico
- 17 02 04* Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
- 17 03 Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados**
- 17 03 01* Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
- 17 03 02 Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
- 17 03 03* Alquitrán de hulla y productos alquitranados
- 17 04 Metales (incluidas sus aleaciones)**
- 17 04 01 Cobre, bronce, latón
- 17 04 02 Aluminio
- 17 04 03 Plomo
- 17 04 04 Zinc
- 17 04 05 Hierro y acero
- 17 04 06 Estaño
- 17 04 07 Metales mezclados
- 17 04 09* Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
- 17 04 10* Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas
- 17 04 11 Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
- 17 05 Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje**
- 17 05 03* Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas
- 17 05 04 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
- 17 05 05* Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
- 17 05 06 Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05
- 17 05 07* Balasto de vías férreas que contiene sustancias peligrosas
- 17 05 08 Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07
- 17 06 Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto**
- 17 06 01* Materiales de aislamiento que contienen amianto
- 17 06 03* Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
- 17 06 04 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03
- 17 06 05* Materiales de construcción que contienen amianto
- 17 08 Materiales de construcción a base de yeso**
- 17 08 01* Materiales de construcción a base de yeso contaminados con sustancias peligrosas
- 17 08 02 Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01

- 17 09 Otros residuos de construcción y demolición**
- 17 09 01* Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
- 17 09 02* Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a base de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB)
- 17 09 03* Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas
- 17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03
- 18 RESIDUOS DE SERVICIOS MÉDICOS O VETERINARIOS O DE INVESTIGACIÓN ASOCIADA (SALVO LOS RESIDUOS DE COCINA Y DE RESTAURANTE NO PROCEDENTES DIRECTAMENTE DE LA PRESTACIÓN DE CUIDADOS SANITARIOS)**
- 18 01 Residuos de maternidades, del diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades humanas**
- 18 01 01 Objetos cortantes y punzantes (excepto los del código 18 01 03)
- 18 01 02 Restos anatómicos y órganos, incluidos bolsas y bancos de sangre (excepto los del código 18 01 03)
- 18 01 03* Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
- 18 01 04 Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendajes, vaciados de yeso, ropa blanca, ropa desechable, pañales)
- 18 01 06* Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
- 18 01 07 Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06
- 18 01 08* Medicamentos citotóxicos y citostáticos
- 18 01 09 Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08
- 18 01 10* Residuos de amalgamas procedentes de cuidados dentales
- 18 02 Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales**
- 18 02 01 Objetos cortantes y punzantes (excepto los del código 18 02 02)
- 18 02 02* Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
- 18 02 03 Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
- 18 02 05* Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
- 18 02 06 Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 02 05
- 18 02 07* Medicamentos citotóxicos y citostáticos
- 18 02 08 Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07
- 19 RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE LAS PLANTAS EXTERNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LA PREPARACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL**
- 19 01 Residuos de la incineración o pirólisis de residuos**
- 19 01 02 Materiales féreos separados de la ceniza de fondo de horno
- 19 01 05* Torta de filtración del tratamiento de gases
- 19 01 06* Residuos líquidos acuosos del tratamiento de gases y otros residuos líquidos acuosos
- 19 01 07* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 19 01 10* Carbón activo usado procedente del tratamiento de gases
- 19 01 11* Cenizas de fondo de horno y escorias que contienen sustancias peligrosas
- 19 01 12 Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11
- 19 01 13* Cenizas volantes que contienen sustancias peligrosas

- 19 01 14 Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13
- 19 01 15* Polvo de caldera que contiene sustancias peligrosas
- 19 01 16 Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15
- 19 01 17* Residuos de pirólisis que contienen sustancias peligrosas
- 19 01 18 Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17
- 19 01 19 Arenas de lechos fluidizados
- 19 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 19 02 Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la descromatación, descianuración y neutralización)**
- 19 02 03 Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos
- 19 02 04* Residuos mezclados previamente, compuestos por al menos un residuo peligroso
- 19 02 05* Lodos de tratamientos físico-químicos que contienen sustancias peligrosas
- 19 02 06 Lodos de tratamientos físico-químicos, distintos de los especificados en el código 19 02 05
- 19 02 07* Aceites y concentrados procedentes del proceso de separación
- 19 02 08* Residuos combustibles líquidos que contienen sustancias peligrosas
- 19 02 09* Residuos combustibles sólidos que contienen sustancias peligrosas
- 19 02 10 Residuos combustibles distintos de los especificados en los códigos 19 02 08 y 19 02 09
- 19 02 11* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
- 19 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 19 03 Residuos estabilizados/solidificados⁽¹⁹⁾**
- 19 03 04* Residuos peligrosos parcialmente⁽²⁰⁾ estabilizados
- 19 03 05 Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 19 03 04
- 19 03 06* Residuos peligrosos solidificados
- 19 03 07 Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 19 03 06
- 19 04 Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación**
- 19 04 01 Residuos vitrificados
- 19 04 02* Cenizas volantes y otros residuos del tratamiento de gases
- 19 04 03* Fase sólida no vitrificada
- 19 04 04 Residuos líquidos acuosos del templado de residuos vitrificados
- 19 05 Residuos del tratamiento aeróbico de residuos sólidos**
- 19 05 01 Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados
- 19 05 02 Fracción no compostada de residuos de procedencia animal o vegetal
- 19 05 03 Compost fuera de especificación
- 19 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 19 06 Residuos del tratamiento anaeróbico de residuos**
- 19 06 03 Licores del tratamiento anaeróbico de residuos municipales
- 19 06 04 Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales
- 19 06 05 Licores del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales

⁽¹⁹⁾ Los procesos de estabilización cambian la peligrosidad de los constituyentes del residuo, transformándolo de peligroso en no peligroso. Los procesos de solidificación sólo cambian el estado físico del residuo mediante aditivos (por ejemplo, de líquido a sólido) sin variar sus propiedades químicas.

⁽²⁰⁾ Se considera parcialmente estabilizado un residuo cuando, después del proceso de estabilización, sus constituyentes peligrosos que no se han transformado completamente en constituyentes no peligrosos pueden propagarse en el medio ambiente a corto, medio o largo plazo.

- 19 06 06 Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales
19 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 19 07 Lixiviados de vertedero**
19 07 02* Lixiviados de vertedero que contienen sustancias peligrosas
19 07 03 Lixiviados de vertedero distintos de los especificados en el código 19 07 02
- 19 08 Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría**
19 08 01 Residuos de cribado
19 08 02 Residuos de desarenado
19 08 05 Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas
19 08 06* Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
19 08 07* Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones
19 08 08* Residuos procedentes de sistemas de membranas que contienen metales pesados
19 08 09 Mezclas de grasas y aceites, procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas, que contienen sólo aceites y grasas comestibles
19 08 10* Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas distintas de las especificadas en el código 19 08 09
19 08 11* Lodos, procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales, que contienen sustancias peligrosas
19 08 12 Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 11
19 08 13* Lodos, procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, que contienen sustancias peligrosas
19 08 14 Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 13
19 08 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 19 09 Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial**
19 09 01 Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado
19 09 02 Lodos de la clarificación del agua
19 09 03 Lodos de descarbonatación
19 09 04 Carbón activo usado
19 09 05 Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
19 09 06 Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones
19 09 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 19 10 Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales**
19 10 01 Residuos de hierro y acero
19 10 02 Residuos no férricos
19 10 03* Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo que contienen sustancias peligrosas
19 10 04 Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo distintos de los especificados en el código 19 10 03
19 10 05* Otras fracciones que contienen sustancias peligrosas
19 10 06 Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05
- 19 11 Residuos de la regeneración de aceites**
19 11 01* Arcillas de filtración usadas
19 11 02* Alquitrans ácidos
19 11 03* Residuos de líquidos acuosos
19 11 04* Residuos de la limpieza de combustibles con bases
19 11 05* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas

- 19 11 06 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 19 11 05
- 19 11 07* Residuos de la depuración de efluentes gaseosos
- 19 11 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 19 12 Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, peletización) no especificados en otra categoría**
- 19 12 01 Papel y cartón
- 19 12 02 Metales férricos
- 19 12 03 Metales no férricos
- 19 12 04 Plástico y caucho
- 19 12 05 Vidrio
- 19 12 06* Madera que contiene sustancias peligrosas
- 19 12 07 Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06
- 19 12 08 Textiles
- 19 12 09 Minerales (por ejemplo, arena, piedras)
- 19 12 10 Residuos combustibles (combustible derivado de residuos)
- 19 12 11* Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas
- 19 12 12 Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11
- 19 13 Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas**
- 19 13 01* Residuos sólidos, de la recuperación de suelos, que contienen sustancias peligrosas
- 19 13 02 Residuos sólidos, de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 01
- 19 13 03* Lodos, de la recuperación de suelos, que contienen sustancias peligrosas
- 19 13 04 Lodos de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 03
- 19 13 05* Lodos, de la recuperación de aguas subterráneas que contienen sustancias peligrosas
- 19 13 06 Lodos de la recuperación de aguas subterráneas distintos de los especificados en el código 19 13 05
- 19 13 07* Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos, procedentes de la recuperación de aguas subterráneas, que contienen sustancias peligrosas
- 19 13 08 Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos procedentes de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 07
- 20 RESIDUOS MUNICIPALES (RESIDUOS DOMÉSTICOS Y RESIDUOS ASIMILABLES PROCEDENTES DE LOS COMERCIOS, INDUSTRIAS E INSTITUCIONES), INCLUIDAS LAS FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE**
- 20 01 Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01)**
- 20 01 01 Papel y cartón
- 20 01 02 Vidrio
- 20 01 08 Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
- 20 01 10 Ropa
- 20 01 11 Tejidos
- 20 01 13* Disolventes
- 20 01 14* Ácidos
- 20 01 15* Alcalis
- 20 01 17* Productos fotoquímicos
- 20 01 19* Pesticidas

- 20 01 21* Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio
- 20 01 23* Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos
- 20 01 25 Aceites y grasas comestibles
- 20 01 26* Aceites y grasas distintos de los especificados en el código 20 01 25
- 20 01 27* Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas
- 20 01 28 Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27
- 20 01 29* Detergentes que contienen sustancias peligrosas
- 20 01 30 Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29
- 20 01 31* Medicamentos citotóxicos y citostáticos
- 20 01 32 Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31
- 20 01 33* Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías
- 20 01 34 Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33
- 20 01 35* Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos ⁽²¹⁾
- 20 01 36 Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35
- 20 01 37* Madera que contiene sustancias peligrosas
- 20 01 38 Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37
- 20 01 39 Plásticos
- 20 01 40 Metales
- 20 01 41 Residuos del deshollinado de chiméneas
- 20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría

- 20 02 Residuos de parques y jardines (incluidos los residuos de cementerios)**
- 20 02 01 Residuos biodegradables
- 20 02 02 Tierra y piedras
- 20 02 03 Otros residuos no biodegradables

- 20 03 Otros residuos municipales**
- 20 03 01 Mezclas de residuos municipales
- 20 03 02 Residuos de mercados
- 20 03 03 Residuos de la limpieza viaria
- 20 03 04 Lodos de fosas sépticas
- 20 03 06 Residuos de la limpieza de alcantarillas
- 20 03 07 Residuos voluminosos
- 20 03 99 Residuos municipales no especificados en otra categoría

⁽²¹⁾ Los componentes peligrosos de equipos eléctricos y electrónicos pueden incluir las pilas y acumuladores clasificados como peligrosos en el subcapítulo 16 06, así como interruptores de mercurio, vidrio procedente de tubos catódicos y otros cristales activados.

PARTE 3

Residuos provenientes del apéndice 4, Parte II de la Decisión C(2001) 107 del Consejo de la OCDE sobre la revisión de la Decisión C(92) 39/final sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos destinados a operaciones de valorización. Se han eliminado los residuos de las entradas AB 130, AC 250, AC 260 y AC 270, ya que se les considera, con arreglo al procedimiento del artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE, claramente no peligrosos y, por lo tanto, no se les aplica la prohibición de exportación.

RESIDUOS QUE CONTENGAN METALES

| | | |
|--------|-----------------------|---|
| AA 010 | 2619 00 | Escorias, bataduras y demás desperdicios de la fabricación del hierro y del acero ⁽²²⁾ |
| AA 060 | 2620 50 | Cenizas y residuos de vanadio |
| AA 190 | 8104 20 ex 8104 30 | Residuos y escorias de magnesio que sean inflamables, pirofóricas o que emitan en contacto con agua, gases inflamables en cantidades peligrosas |

RESIDUOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES INORGÁNICOS, QUE PUEDAN CONTENER METALES Y MATERIALES ORGÁNICOS

| | | |
|--------|-----------------------|---|
| AB 030 | | Residuos procedentes del tratamiento superficial de metales mediante productos no cianurados |
| AB 070 | | Arenas utilizadas en las operaciones de fundición |
| AB 120 | ex 2812 90 ex 3824 | Compuestos inorgánicos de haluros, no especificados ni incluidos en otras entradas |
| AB 150 | ex 3824 90 | Sulfito de calcio y sulfato de calcio no refinados procedentes de la desulfuración de gases de combustión |

RESIDUOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES ORGÁNICOS, QUE PUEDAN CONTENER METALES Y MATERIALES INORGÁNICOS

| | | |
|--------|------------|---|
| AC 020 | | Materiales bituminosos (residuos asfálticos) no especificados o incluidos en otra categoría |
| AC 060 | ex 3819 00 | Fluidos hidráulicos |
| AC 070 | ex 3819 00 | Líquidos de frenos |
| AC 080 | ex 3820 00 | Líquidos anticongelantes |
| AC 150 | | Clorofluorocarbonos |
| AC 160 | | Halones |
| AC 170 | ex 4403 10 | Residuos de corcho y de madera tratados |

RESIDUOS QUE PUEDAN CONTENER CONSTITUYENTES INORGÁNICOS U ORGÁNICOS

| | | |
|--------|-----------------------|--|
| AD 090 | ex 3824 90 | Residuos de la producción, de la preparación y de la utilización de productos y materiales reprográficos y fotográficos, no especificados ni incluidos en otras entradas |
| AD 100 | | Residuos procedentes del tratamiento superficial de plásticos mediante productos no cianurados |
| AD 120 | ex 3914 00 ex 3915 | Resinas intercambiadoras de iones |
| AD 150 | | Sustancias orgánicas de origen natural utilizadas como medio filtrante (membranas filtrantes usadas, por ejemplo) |

RESIDUOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES INORGÁNICOS, QUE PUEDAN CONTENER METALES Y MATERIALES ORGÁNICOS

| | | |
|--------|---------|---|
| RB 020 | ex 6815 | Fibras de cerámica con propiedades fisicoquímicas similares a las del amianto |
|--------|---------|---|

⁽²²⁾ La presente lista incluye los residuos en forma de cenizas, residuos, escorias, espumas, bataduras, polvo, lodos y tortas, siempre que el material no figure expresamente en otra lista.